

NORMATIVA GENERAL DE PARTICIPACIÓN XXXVIII LIGA SPECIAL OLYMPICS – PLENA INCLUSIÓN CYL

1. Para poder participar en la XXXVIII Liga SPECIAL OLYMPICS – PLENA INCLUSION CASTILLA Y LEÓN de baloncesto y de fútbol-sala, los deportistas, entrenadores y delegados deberán estar en posesión de Licencia Deportiva de la temporada correspondiente. Las licencias de los deportistas se reclamarán por parte de la Federación antes del partido, por lo que es obligatorio llevarlas a las jornadas. Son válidos también los archivadores con copias de las mismas, mejor en color para facilitar la labor de los árbitros. Se admitirán licencias en trámite hasta 15 días antes del inicio de la jornada que se vaya a disputar.
2. La liga comienza el **24 de Octubre de 2026** y finalizará en **mayo de 2027**. Se realizarán 2 jornadas en el último trimestre de 2026 y 4 jornadas en el primer semestre de 2027.
3. La asistencia a las jornadas es obligatoria, siendo sancionado el equipo que no acuda con el partido como perdido (0 – 3 en el caso de fútbol-sala y 0 – 12 en al caso de baloncesto). Dos faltas de asistencia en la Liga podrían acarrear la expulsión de la misma si la Federación lo considera oportuno.
4. El número máximo de jugadores inscritos en el acta del partido de ambas modalidades será de 12.
5. Los equipos deben **estar media hora antes del comienzo de cada partido**. Se establece un plazo de 10 minutos a partir de la hora fijada para el comienzo del partido como margen para la presentación del equipo. Una vez pasado el mismo, si no existe una justificación de peso, se procederá a la descalificación del mismo de acuerdo al punto 4.
6. La puntuación por partido ganado, empatado o perdido será de 3, 1 y 0 puntos en el caso de fútbol sala. La puntuación por partido ganado y perdido en el caso de baloncesto será de 2 y 0 puntos, respectivamente.

7. Los jugadores inscritos para la liga deberán pertenecer a su nivel, si no fuese así, la organización instaría al club en cuestión a colocar al deportista en su nivel correspondiente. Los equipos de mayor nivel de un mismo Club Deportivo pueden utilizar jugadores de los niveles inferiores en el caso de que no tuviese efectivos para comparecer a un partido; este jugador sólo podrá disputar un partido por jornada. En ningún caso, los jugadores de un mismo club pueden participar aleatoriamente en uno u otro nivel de manera regular.
8. Si un club tiene un jugador por encima del nivel **y no dispone de equipos en categorías superiores**, podrá jugar con el equipo, pero limitando su tiempo como máximo a la mitad del total. En Fútbol Sala jugará un máximo de 20 minutos. En Baloncesto jugará como máximo dos cuartos no consecutivos. En el caso de que existiese dentro del mismo equipo más de un jugador en esta situación, se podrá instar a subir al equipo a un nivel superior o limitar su participación no pudiendo coincidir en el campo. **Todos los jugadores de niveles II y III de ambas modalidades, tendrán que jugar al menos un cuarto del partido.**
9. Todos los equipos de todos los niveles y categorías podrán ser mixtos.
10. Para evitar diferencias de marcador excesivas, en caso de empate final a puntos en la tabla clasificatoria, el primer criterio a aplicar será el marcador individual entre los afectados. Si aun así persiste el empate, se tendrán en cuenta los goalaverages o basketaverage generales **solamente entre los 3 primeros clasificados del grupo.**
11. **En los niveles II y III, se cerrarán las actas de los partidos** cuando la diferencia de resultado sea de **8 goles** en el caso de fútbol sala y de **25 puntos** en el caso de baloncesto. Se continuará el juego del partido hasta que finalice el tiempo, no obstante, el marcador final reflejará el resultado del acta cerrado.

12. Los partidos de fútbol sala se disputarán a 2 tiempos de 20 minutos a reloj corrido. Los partidos de baloncesto de nivel I y nivel II se disputarán a 4 tiempos de 10 minutos a reloj corrido. Los partidos de nivel mixto III de baloncesto se disputarán a 4 tiempos de 8 minutos a reloj corrido.
13. No puede haber jugadores que compatibilicen las disciplinas de baloncesto y fútbol-sala en la Liga.
14. La participación en la competición supone la aceptación del reglamento de la misma, teniendo como base los reglamentos deportivos de cada modalidad establecidos por los organismos federativos correspondientes. Estas normativas se adaptarán a los niveles propios establecidos y a las variantes establecidas en los anexos.
15. Los grupos de 4 equipos disputarán una liga a doble vuelta. Los grupos de 5 ó 6 equipos disputará una liga de una vuelta + una jornada de play off final.
16. **Especificidad nivel II de fútbol sala:** en el nivel II de fútbol sala habrá 3 grupos (A, B y C) que disputarán una vuelta según el punto anterior al tratarse de dos grupos de cinco equipos y uno de seis. La jornada final se disputarán partidos de ascenso/descenso entre los grupos: el último del A jugará con el primero del B por ascender/descender; el último del B jugará con el primero del C por lo mismo. El resto de equipos de los tres grupos jugarán por determinar la posición final en el grupo.
17. No se permitirá la participación de aquellos deportistas que no acudan con la equipación ni el calzado adecuado para la disputa del partido. Los equipos deberán tener **doble equipación** y llevarla a todas las jornadas. Es **obligatorio el uso de espinilleras** por parte de todos los participantes en los partidos de Fútbol-Sala. Es obligatorio y responsabilidad de cada club que los jugadores de todas las modalidades y categorías estén **adecuadamente hidratados** durante la disputa de los partidos. Aquellos equipos que incumplan algún precepto de este punto serán sancionados, dándose el partido por perdido en base a la puntuación establecida en el punto 4 de esta misma normativa.

18. Antes del comienzo de la Liga, todos los clubes deberán realizar la inscripción nominal de sus deportistas en la aplicación de la Federación.
19. La bebida, comida y el transporte durante las jornadas de Liga corre por cuenta de cada entidad o deportista.